

3978-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las nueve horas con trece minutos del diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de un delegado territorial suplente, en la estructura de la provincia de San José del partido FRENTE AMPLIO

Mediante auto n° 3700-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Frente Amplio que la estructura de la provincia de San José se encontraba incompleta, toda vez que, debía la agrupación política aportar la carta de aceptación del cargo de delegado territorial suplente nombrado en ausencia en la asamblea celebrada el día veinticinco de setiembre de dos mil veintiuno, por la agrupación política.

Posteriormente, en fecha tres de diciembre del presente año, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, el oficio FA-SG-368-2021, de misma fecha, adjuntando la carta de aceptación del puesto nombrado en ausencia de la señora Claudia María Arroyo Borroni, cédula de identidad n° 900710388, como delegada territorial suplente, de la provincia de San José.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104410669	YAMILETTE FONTANA COTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203580292	RONULFO ALBERTO MORERA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
113900416	ANA MARIA VEGA TORRES	TESORERO PROPIETARIO
601540623	SAGRARIO AGUERO BADILLA	MUJERES PROPIETARIO
503740475	GERMAN MARTIN URBINA PASTORA	JUVENTUD PROPIETARIO
303970994	JORGE GODINEZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
104850106	ROSE MARY GOMEZ ULATE	SECRETARIA SUPLENTE
117920035	ALEXANDER ANTONIO ZUÑIGA SEAS	TESORERO SUPLENTE
109470868	LAURA ADRIANA GOMEZ VASQUEZ	MUJERES SUPLENTE
113780328	GABRIELA MARIA MURILLO ORTEGA	JUVENTUD SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112570145	DIANA MADRIGAL VALERIN	FISCAL PROPIETARIO
106580079	ALEXANDER CASTILLO MONGE	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104710261	ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

203580292	RONULFO ALBERTO MORERA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114480728	VIANEY BRIYITH MORA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114770155	ANDRES ARIEL ROBLES BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111660904	DITA MONTIEL GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303970994	JORGE GODINEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105130593	ANA ISABEL TRISTAN SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301900080	RONALD ARRIETA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601540623	SAGRARIO AGUERO BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116010327	DANIEL TORRES SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
103390245	ROBERTO JOAQUIN ALFARO ZUMBADO	TERRITORIAL SUPLENTE
104410669	YAMILETTE FONTANA COTO	TERRITORIAL SUPLENTE
108760185	OSCAR LUIS PEREZ RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
104670035	FLOR DE LIS MONESTEL CORRALES	TERRITORIAL SUPLENTE
106260852	FRANCO CECILIO ZUÑIGA SEQUEIRA	TERRITORIAL SUPLENTE
900710388	CLAUDIA MARIA ARROYO BORRONI	TERRITORIAL SUPLENTE
116630425	HECTOR EDUARDO VEGA TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
104850106	ROSE MARY GOMEZ ULATE	TERRITORIAL SUPLENTE
304100130	RANDALL IVAN MORA MENA	TERRITORIAL SUPLENTE
103940270	ALICIA SEQUEIRA RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

REPRESENTANTE A LA COMISIÓN POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
108280886	ROCÍO ALFARO MOLINA	PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política que la vigencia del nombramiento acreditado en este acto, será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período; es decir, hasta el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa *a.i.* del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCH/vcm/aca

C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio

Ref., No.: 20573, **19250**/ 22323, 21689-2021